

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 576.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las necesidades de la UNIDAD DE EXPEDICIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES PENALES, cuyo funcionamiento se encuentra regulado por Acuerdo N° 229/2017, modificado por Acuerdo N° 571/2017, se hace necesario disponer el reemplazo del personal suplente a cargo del mismo, tal como lo prevé el art. 2 del citado Reglamento. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que a partir de la notificación del presente Acuerdo, se desempeñará como personal suplente a cargo de la UNIDAD DE EXPEDICIÓN y RECEPCION DE ANTECEDENTES PENALES, la agente VALERIA DEL CARMEN CARPANETO, reemplazando a la agente Elisabet Noemí del Valle Sudack.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH